



CIRCULAR 007-2024

A todo el personal del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) que goza de permiso para estudios universitarios, se les hace saber que una vez culminado el periodo de clases deberán remitir a esta Gerencia el historial de las mismas, requisito indispensable para seguir otorgando dicho permiso.

Sin otro Particular

Atentamente,

ABG. WALTER MANRRIQUE JUAREZ GERENTE DE RECURSOS HUMANOS.

Tegucigalpa M.D.C 26 de enero 2024





